



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

**COMUNICADO**

Se recuerda a las empresas de transporte de pasajeros dentro de la categoría Turismo registradas en la D.N.T. que a partir del 1 de julio de 2022 comenzará la fiscalización de la vigencia de los Permisos Nacionales de Circulación según Resolución del Director Nacional de Transporte de fecha 20 de mayo 2022.

En el marco de la aproximación a la fecha estipulada de finalización de las prórrogas otorgadas, se exhorta a todas las empresas comprendidas a regularizar su situación con la debida antelación y así evitar las sanciones previstas.

Asimismo se reitera la recomendación de realizar el trámite en línea:

<https://www.gub.uy/tramites/renovacion-permiso-nacional-circulacion-cedula-identificacion-vehicular>

Montevideo, 08 de junio de 2022.-

Carlos Flores Borrat  
Director General de  
Transporte por Carretera  
M.T.O.P.